



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
08/09/2025



Ayuntamiento
Cartagena

BANDO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/09/2025

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

HACE SABER:

El próximo **8 de septiembre** comienzan las clases en el municipio de Cartagena para Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y el 11 de septiembre lo harán los estudiantes de Educación Secundaria y Bachillerato.

La comunidad educativa afronta con ilusión la responsabilidad que contribuir a formar a las nuevas generaciones de cartageneros, instruirles para que crezcan como personas y para que desarrollen las capacidades. No podemos privar de ese camino de crecimiento y de integración a ningún niño. Por eso uno de los principales objetivos de este Ayuntamiento en materia educativa es combatir el absentismo y el abandono escolar, problemas que requieren la implicación de toda la comunidad. La asistencia a clase no es solo una obligación legal, sino también un requisito esencial para garantizar que todos los

1



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
08/09/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/09/2025

niños y niñas reciban la formación que necesitan para su desarrollo personal y profesional.

Con el fin de salvaguardar el **derecho a la educación básica**, recogido en el artículo 27.4 de la Constitución Española, y en cumplimiento del compromiso adquirido por Cartagena como **Ciudad Amiga de la Infancia**, alineada con la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce el derecho universal a una educación de calidad, esta Alcaldía

HACE SABER:

1. Los padres, madres y representantes legales de los menores en edad de escolarización obligatoria (de 6 a 16 años) tienen el deber de inscribirlos en los centros educativos y de asegurar su asistencia regular a clase.
2. Cualquier persona o autoridad, especialmente los responsables de los centros educativos y su personal, que tenga conocimiento de un menor no escolarizado o que no asista regularmente sin justificación, deberá comunicarlo a las autoridades competentes.
3. La Concejalía de Educación y la Policía Local tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria y de reintegrar al alumnado absentista en el sistema educativo.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
08/09/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/09/2025

El compromiso de las familias y las instituciones nos permitirá desterrar definitivamente el absentismo y el abandono escolar, que limitan el futuro de nuestros jóvenes, les apartan de sus compañeros y genera desigualdad.

Este ayuntamiento renueva su compromiso de trabajar activamente junto a la comunidad educativa y el conjunto de las administraciones para garantizar la asistencia de todos nuestros niños y niñas juntos a sus maestros para disfrutar de la formación a la que tienen derecho

Cartagena, 8 de septiembre de 2025

FIRMADO DIGITALMENTE

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Noelia Arroyo Hernández